

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California"

Mexicali, Baja California, 10 de febrero de 2022

Asunto: Iniciativa Oficialia de Partes

Diputado Juan Manuel Molina García
Presidente de la Mesa Directiva
Del Congreso del Estado.
Presente.-



Por medio de este conducto y en atención a lo previsto en los artículos 110 fracción I y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar para su trámite correspondiente la siguiente, **INICIATIVA QUE ADICIONA UN CAPÍTULO XIII, DENOMINADO 'DEL FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO', A LA LEY DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

La presente propuesta legislativa tiene por objeto que la Secretaría de Economía implemente los programas necesarios para promover el empleo y capacitación para emprendimientos productivos de mujeres víctimas de violencia para favorecer la construcción de un nuevo proyecto para sus vidas y su desarrollo económico.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE



DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS
DIPUTADA DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL





**GLORIA
MIRAMONTES**

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

Compañeras diputadas,
Compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, en nombre y representación de **Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)**, con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, **INICIATIVA QUE ADICIONA UN CAPÍTULO XIII, DENOMINADO 'DEL FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO', A LA LEY DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hoy por hoy, las mujeres forman parte vital de la economía, sin embargo, continúan enfrentando una realidad asimétrica en términos de su desarrollo laboral y profesional, donde los hombres continúan

teniendo más y mejor acceso al bienestar económico y la generación de riqueza.

Actualmente, en Baja California, en la mayoría de las familias existe una o más mujeres que integran el mercado laboral, dejando atrás la época donde se dedicaban a la crianza, educación y atención de sus integrantes, así como al mantenimiento del hogar.

Por desgracia, este nuevo rol de las mujeres no ha significado la eliminación de actitudes y estereotipos asociados con la división sexual del trabajo. Así, en la cultura de las organizaciones, continúa presente la falta de flexibilidad hacia las mujeres, en temas tan sencillos como los horarios de trabajo y la falta de espacios para que las madres puedan acudir con sus hijas e hijos, en caso de no tener alguien que les cuide en su ausencia.

Lo anterior, limita las oportunidades de desarrollo para las mujeres, exhibiendo la falta de políticas públicas que fomenten una nueva visión hacia ellas en el desarrollo económico.

La manifestación más frecuente de esto se da con la llamada "penalización por maternidad", un fenómeno mundial en donde las madres trabajadoras enfrentan restricciones salariales, de horarios laborales y para ocupar puestos de liderazgo. Esta situación perjudica potencialmente al 73% de las mexicanas ocupadas, quienes tienen al

menos un hijo, de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

Por otra parte, mayores son las dificultades para el desarrollo económico de las mujeres que son víctimas de violencia e intentan abrir una nueva etapa en sus vidas.

Faltan programas que, más allá de apoyos cuyo efecto es cortoplacista y apelan más a la dádiva que a un cambio de rumbo, respalden a las mujeres que han sufrido violencia, para lograr su regeneración e independencia económica, condición *sine qua non* para romper el ciclo de la violencia familiar o de pareja; pero también para desarrollar esa independencia respecto a la asistencia pública y no su eterna dependencia de esta, lo cual es otra forma de violencia, pues simplemente se intercambia una dependencia por otra.

Este asunto no es una bagatela cuando, de acuerdo con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en 2021, Baja California fue primer lugar nacional en llamadas de mujeres al 911 por violencia de pareja, con 44 mil 996.

Por otra parte, de acuerdo con el Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de las Mujeres, en México:

- La tasa de participación económica de las mujeres de 15 años y más es de 41.7%, mientras que para los hombres de 74.2%.
- Entre las mujeres de 15 a 19 años, la tasa de participación económica es de 18.3% (37.0% en los hombres adolescentes).
- La tasa más elevada para las mujeres es de 56.9%, en el grupo de los 30 a 39 años de edad. En los hombres de este grupo de edad es de 93.6%.
- Para las mujeres de 60 años y más, la tasa de participación económica es de 16.1%; por 44.7% de los hombres.
- El 57% de las mujeres de 15 años y más que cuentan con escolaridad de nivel medio superior y superior, así como 32.3% de las mujeres con primaria completa, son económicamente activas. Entre los hombres los porcentajes son de 78.7% y 71.3%, respectivamente. Lo anterior, a pesar de que el promedio de años de escolaridad de la población económicamente activa es de 10.1 para los hombres y 11 para las mujeres. Es decir, las mujeres tienen mayor instrucción que los hombres.
- Apenas 2.7% de las mujeres son empleadoras, es decir, patronas. Este dato revela lo difícil que es para una mujer llegar a ser dueña de su negocio o empresaria.

Sin duda, es necesario fomentar, desde las políticas públicas, una nueva visión, que permita tener un desarrollo económico equitativo y justo, libre de visiones patriarcales que lastimen a la mujer.

Por lo anteriormente vertido y en nombre de las mujeres en Baja California, presento la siguiente

INICIATIVA QUE ADICIONA UN CAPÍTULO XIII, DENOMINADO 'DEL FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO', A LA LEY DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CAPÍTULO XIII
DEL FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO CON
PERSPECTIVA DE GÉNERO

Artículo 49.- La Secretaría en el ámbito de sus atribuciones fomentará el Desarrollo Económico en el Estado, con una perspectiva de género y libre de violencia, que vele por el desarrollo de las mujeres, el respeto a sus derechos y su igualdad laboral con respecto a los hombres.

Artículo 50.- La Secretaría implementará los programas necesarios para promover el empleo y capacitación para emprendimientos productivos de mujeres víctimas de violencia para favorecer la construcción de un nuevo proyecto para sus vidas y su desarrollo económico.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE



**DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS
DIPUTADA DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL**